PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº26/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 345.520".-

Asunción, 29 de agosto de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 345.520**; que se remiten a la Máxima Autoridad, donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 12/2018, de fecha 29 de Agosto de 2018, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 25/2018 de fecha 29 de agosto del 2018 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 345.520**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 85/2018 donde se aprueba la creación del PAC.----------

Que, se ha cursado la invitación a las siguientes Empresas: **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ, SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ, WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS.**, según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2018**, efectuado en fecha 31 de julio de 2018 y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta el nombre de los participantes: **WILCAR S.A., JPM REPUESTOS Y AUTOMECÁNICA, TALLER BALBUENA y TALLER INTEGRAL**.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1036/2018** con un monto de Guaraníes, Cincuenta Millones (**Gs. 50.000.000**) para el ejercicio fiscal 2018 y un monto de Guaraníes, Cincuenta millones (**Gs. 50.000.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 345.520** a la empresa **TALLER INTEGRAL S.A**, con RUC Nº 80053036-5, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones) y monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).----------

EDGAR E. RUIZ T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº26/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 345.520".-

Artículo **2°- DISPONER** que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo **3°- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo **4° - REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

EDGAR E. RUÍZ T.
Ministro Secretario Ejecutivo